

111587

CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

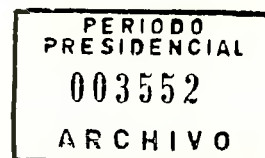
Huérfanos 1270 - Cables CODELCO-CHILE Casilla 150-D-Télex 240672 Cupru CL - 441039 Cupru CZ

CODELCO-CHILE



SANTIAGO, noviembre 15 de 1990  
PE - 645/90

*Presidente.*



Excelentísimo Señor  
Presidente de la República  
Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Palacio de La Moneda  
Presente

Estimado Señor Presidente:

Acuso recibo de su memorándum de fecha 6 de noviembre relacionado con la situación del señor Carlos Arellano Jara.

Me permito informarle que hoy viajo fuera de Chile y estaré ausente las próximas dos semanas, pero este tema espero quede resuelto el Jueves de la próxima semana en que don Máximo Pacheco M. se entrevistará en Rancagua con el Sr. Arellano, para buscar solución en base a tres alternativas que hemos estudiado al detalle con Máximo.

Reciba un cordial saludo,

Alejandro Noemi C.  
Presidente Ejecutivo



*Presidencia de la República*

Palacio de La Moneda  
a 7 de Noviembre de 1990

Estimado Andrés:

Recibí tu carta de fecha 3 del presente en la cual me planteas el caso de Carlos Arellano.

Te informo que me estoy preocupando del asunto y ya he solicitado al Presidente de Colco, Alejandro Noemí C., buscar una solución al respecto.

*Mucho amor*

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricio Aylwin Azocar'.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

REPUBLICA DE CHILE

Presidencia

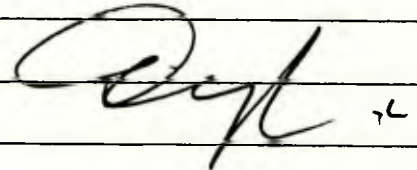
MEMORANDUM

DE: Patricio Aylwin Azócar

A: Alejandro Noemi

Meucho le agradeceré  
considerar la situación de  
Carlos Arellano a que se refiere  
la carta de Andrés Zaldívar,  
documentos adjuntos. Ojalá  
se le pudiere considerar una  
solución.

Gracias, saludos



6/11/90

MINUTA DE GESTIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR  
PROBLEMA QUE AFECTA A MI PADRE CARLOS ARELLANO

- Abril 1990 : Fui a conversar con José Monares para que me recibiera el señor Andres Zaldivar Larraín, le deje todos los antecedentes de mi padre y quedo de llamarme, no lo hizo.
- Mayo 1990 : Fué mi esposo junto a mi padre a Codelco Chile División el Teniente, a reunión con Waldemar Guzman, en dicha reunión se encontraban presentes los dirigentes del Sindicato N° 7 señores Verdugo y Jalil, en esta reunión lo hicieron firmar una carta, la cual adjunto a esta minuta. También en esa misma reunión se le dió atención medica a traves de la Fundación de Salud el Teniente, sin esperar su recontractación, (adjunto fotocopia de carta).
- Junio 1990 : Me contacte con la Camarada Inés Villalobos la cual hablo con el abogado Jorge Zapata Medina de Codelco Chile, el cual dijo que estudiaría el caso y me avisaría. En esa oportunidad nos informo que presentaría una moción que consiste, en un seguro de pensión vitalicia que tendría que pagar la división el Teniente, así mi padre tendría su vida asegurada.
- Junio 1990 : Fusat mando a mi padre a Santiago donde un fisiatra, y habiendose dicho a la secretaria de Fusat, cuando pidio la hora que el medico no tenía convenio con esta entidad, por lo tanto, se debía cancelar particular de lo cual no se me informo. Sin esta información me fui con mi padre a Santiago, donde solo por la condescendencia del medico, nos atendió y me comprometí a mandar posteriormente el cheque, por la atención prestada. Despues de esta situación muy ofendida me fui a Codelco Central, en donde estuve con el señor Livigston, el cual dijo solucionar este caso a la brevedad y mandar respuesta a Rancagua. Yo le dije que lo llamaría al miercoles siguiente, gaste telefono durante 15 días y el nunca me contesto, siempre estaba ocupado, o el se encontraba en reunión.
- Junio 1990 : Fui a conversar con el señor Travisanni de la División el Teniente, el cual me informo que ya estaba en antecedentes de lo que pasaba y me averiguaría lo que podía hacer. Volví posteriormente y muy sinceramente me dijo, lo que se podía hacer y que no habria ninguna excepción con este caso, porque se prestaba como precedente para toda gente del mineral. Fúe entonces cuando le dije que no podía ser, ya que el caso de mi padre, no era igual a ningun otro, porque el era dirigente sindical cuando fué sacado de su puesto por la Dictadura



y además relegado al norte del país, sencillamente por eso la situación no era la misma a pesar del sufrimiento que tuvieron los demás trabajadores y él me dijo que lamentablemente no podía hacer nada ante esto.

Junio 1990 : Me fui a Santiago a conversar con Darwin Bustamante. donde le pedía por favor me hiciera una carta, en la cual dijiese que la resolución que se tomase con mi padre no presentaría precedente para los demás casos por ser un caso excepcional y único. Él se comprometió a mandar esta carta por Tur-Bus en 2 o 3 días más. La carta llegó, pero su contenido no tenía nada que ver con lo que se conversó (adjunto fotocopia).

Junio 1990 : Mis padres tuvieron que irse a vivir conmigo para que con el dinero que obtuviesen, producto del arriendo de su casa, pudieran cancelar los gastos que ocasionan las enfermedades de los 2 el hemiplejico y ella mi madre insulínica dependiente, esto se comenzó a hacer a los dos meses que mi padre volvió desde Venezuela. Hace 2 meses que decidimos volver a la casa de mis padres y esto significó una fuerte repercusión en lo económico nuevamente, lo cual nos mantiene en mala situación hasta el día de hoy.

Julio 1990 : En este mes con mucho dolor debimos aceptar de Guillermo Medina la ayuda en mercaderías que nos hizo llegar debido a que ni para comer teníamos, usted sabrá lo que significó para nuestra familia el aceptar esta situación.

Julio 1990 : Me llega por Tur-Bus una carta (la segunda) de Darwin Bustamante, en la cual me informan que la resolución que se tomó por la gente de la Zonal el Salvador, era la misma a aplicar con mi padre, que consistía en salud de por vida más un millón y medio de pesos, lo cual para una persona en situación de salud normal puede ser una cantidad importante, por tanto decidimos no aceptar el dinero.

Julio

Agosto 1990: Se insistió estos meses para tener una entrevista con la señora Mariana Aylwin a través de Milton Puga, también relegado junto a mi padre y actualmente reincorporado a la División el Teniente al igual que los demás dirigentes y trabajadores. También se ha intentado entrevistas con el señor Noemí Callejas, con el Ministro Hamilton y con el Ministro Correa, ninguno aún nos ha podido recibir. Cabe destacar que en todos estos trámites ha habido una gran colaboración tanto económica y de gestión por parte del dirigente Dagobert Verdugo del Sindicato N° 7 de la Divi-

sión el Teniente. Hay que destacar que las veces que estuvie-  
ron en nuestra ciudad, los señores Noemí y Hamilton fuimos  
con el dirigente Verdugo y no nos recibieron.


Septiembre'90: Se tiene la cita con la señora Mariana Aylwin a la cual a-  
sistimos junto con mi hermano Carlos en donde se le presen-  
ta el caso de mi padre quedando ella en transmitirselo al  
señor Presidente de la Republica, de esto dara respuesta a  
la semana siguiente.

El mismo día se tomo contacto con el secretario del señor  
Andres Zaldivar, y el señor Manuel Bustos, a los cuales se  
les enviará esta minuta.

Septiembre'90: En el juramento de los nuevos militantes del P.D.C. de Ran-  
cagua, el señor Andres Zaldivar se compromete a solucionar  
el problema de mi padre.

Este es el relato de todas las gestiones realizadas hasta  
el momento, para la solución al problema de mi padre, que  
tambien fué un compromiso asumido por el entonces candidato  
y hoy Presidente de la República Don Patricio Aylwin, que  
se comprometio en esa ocasión a hacer justicia a la situa-  
ción de mi padre, que cayó al igual que muchos compatriotas  
en la lucha por la democracia.

Sin otro particular se despide atentamente.



María Teresa Arellano Baeza  
Hija afectado.

Rancagua 21 de Septiembre 1990.

Recibida con fecha en 1991

16/05/1991

Rancagua, mayo 16 de 1990

Señor  
Pedro Courard Berkans  
Gerente General  
División El Teniente  
Rancagua

De mi consideración:

De conformidad al acuerdo alcanzado entre CODELCO-CHILE y la Confederación de Trabajadores del Cobre, sobre las posibilidades de recontractar a los trabajadores y dirigentes exonerados de la Empresa por motivos de índole político o por actuar en defensa del patrimonio nacional, me permito informar a usted mi decisión de ser recontractado en la División dentro del plazo y las condiciones que se han establecido para estos efectos conforme al acuerdo antes señalado.

Atentamente,

NOMBRE : CARLOS ARELLANO JARA  
N° DE ROL : 56-080531  
DOMICILIO : Avda. Einstein # 279, Población Río Cachapoal, Rancagua

C. ARELLANO  
FIRMA

CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIVISION EL TENIENTE

NOTA INTERNA

Nº PB-650/90

Mayo 16 de 1990

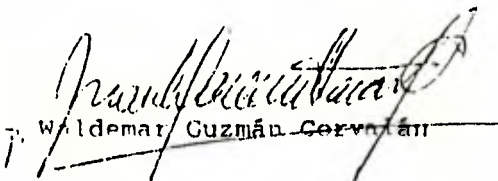
A : DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACION DE SALUD EL TENIENTE  
DE : JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL Y BIENESTAR  
REF.: ATENCION MEDICA EX-TRABAJADOR SEÑOR CARLOS ARELLANO JAR

|             |    |                     |           |
|-------------|----|---------------------|-----------|
| SUBGERENCIA |    | DE RECURSOS HUMANOS |           |
| S           | E  | 16                  | MAYO 1990 |
| C           | R  |                     |           |
| PB          | RL | EQ                  | OP        |

De acuerdo a las instrucciones emitidas por el señor Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones de la Corporación, en Notas Internas Nºs VEO-100/90 y VEO-107/90, de 12 y 19 de abril del año en curso, procede otorgar, desde ya, las prestaciones médicas que correspondan, al ex-trabajador de la referencia, sin esperar que se concrete su recontractación en la División.

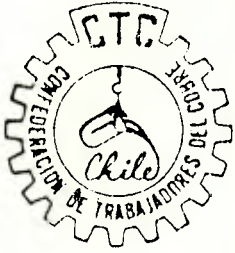
Agradeceré impartir las instrucciones pertinentes para los efectos precedentemente señalados.

Atentamente,

  
Waldemar Guzmán Corvalán

cc: RGA  
SRH  
Pers.  
Arch.





# CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE

MAC IVER 283 - 5º PISO - FONOS: 392776-331449-380835 - CASILLA 9094 - SANTIAGO

## CENTROS DE TRABAJO:

CHUQUICAMATA  
ANTOFAGASTA  
TOCOPILLA

EL SALVADOR  
POTRERILLOS  
LLANTA  
BARQUITO

SEWELL Y MINA  
COYA Y PANGAL  
CALETONES  
RANCAGUA

SALADILLO  
LOS ANDES  
VENTANA

SANTIAGO

Santiago, 28 de Junio de 1990.

Ref : 0058 = 06 = 90

Señor  
Mario Livingstone Balbontín  
Director de Recursos Humanos  
Codelco = Chile  
Presente

De mi consideración :

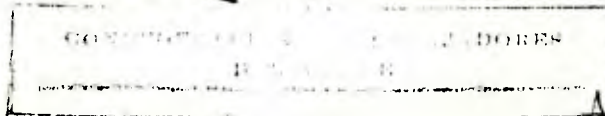
De acuerdo a la conversación sostenida el día de ayer por teléfono, sobre la situación del ex-dirigente sindical, división El Teniente, Carlos Arellano Jara, me permito plantearte lo siguiente:

Carlos Arellano, se encuentra muy enfermo y su situación económica es extremadamente grave, actualmente vive de allegado con una hija quien tiene una numerosa familia y su situación financiera deja mucho que desear.

Por lo expuesto mas arriba, es que vengo en solicitarte ayudes a Carlos Arellano, con el fin de que esa empresa le otorgue una compensación económica, mientras se le busca una solución en forma definitiva.

Esperando que la presente tenga la cogida = que ella merece, te saluda fraternalmente.

Darwin Bustamante Gripe  
Presidente Nacional C. T. C.





# CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE

MAC IVER 283 - 5º PISO - FONOS: 392776 - 331449 - 380835 - CASILLA 9094 - SANTIAGO

## CENTROS DE TRABAJO:

CHUQUICAMATA  
ANTOFAGASTA  
TOCOPILLA

EL SALVADOR  
POTRERILLOS  
LLANTA  
BARQUITO

SEWELL Y MINA  
COYA Y PANGAL  
CALETONES  
RANCAGUA

SALADILLO  
LOS ANDES  
VENTANA

SANTIAGO

Santiago, 11 de Julio de 1990.

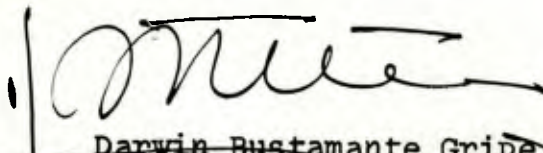
ref: 0065 = 07 = 90

Señorita  
Marité Arellano  
Rancagua

De mi consideración ;

Sírvase encontrar adjunto a la presente, documentos acuerdo CTC = Codelco Chile, sobre reincorporación de trabajadores exonerados con problemas médicos y DRH= 346/90; enviado por el Sr. Mario Livingstone, dando respuesta a la situación de su señor padre, don Carlos Arellano.

Esperando haber cumplido con lo solicitado, le saluda muy cordialmente.

  
Darwin Bustamante Gripe  
Presidente Nacional C. T. C.

CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Huérfanos 1270 - Cables CODELCO-CHILE - Casilla 150-D-Télex 240672 Cupru CL - 441039 Cupru CZ - Fax Nº 721473

CODELCO-CHILE



DRH-346/90

Santiago, julio 10 de 1990

Señor  
Darwin Bustamante G.  
Presidente  
Confederación de Trabajadores del Cobre  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su atenta carta de fecha 28 de junio último, mediante la cual Ud. solicita estudiar el otorgamiento de una compensación económica al Sr. Carlos Arellano Jara, ex-dirigente sindical de la División El Teniente quien se encuentra contemplado en las nóminas para recontractación pero por motivos de salud está incapacitado para trabajar.

Sobre el particular, me permito informarle que la Empresa ha previsto otorgar al Sr. Arellano el mismo trato que se conviniera para los trabajadores de las Divisiones El Salvador y Andina que por motivos de salud tampoco podrán recontractarse.

Atentamente,

Mario Livingstone B.  
Director de Recursos Humanos



**CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**

Huárfanos 1270 - Cables CODELCO CHILE - Casilla 150 D Télex 240672 Cupru CL - 441039 Cupru CZ - Fax Nº 721473

CODELCO-CHILE



ACUERDO CTC - CODELCO-CHILE

**REINCORPORACION TRABAJADORES EXONERADOS CON PROBLEMAS MEDICOS**

En conformidad con lo establecido en el acuerdo del 11 de Abril de 1990, firmado por CODELCO-CHILE y la Confederación de Trabajadores del Cobre y, con la decidida voluntad de encontrar una solución definitiva respecto de la situación de los trabajadores exonerados con problemas médicos para ser reincorporados por CODELCO, las Comisiones designadas por CODELCO-CHILE, la CTC y la Zonal Salvador, han acordado lo siguiente:

1. De 124 trabajadores afectados en su salud para ser recontratados, se procederá a la reincorporación de todos aquellos cuyos exámenes demuestran que éstos tienen enfermedades profesionales, hasta un 27,5% de incapacidad y que no tienen otras enfermedades naturales o profesionales que agraven dicha situación. La nómina incluye 62 trabajadores, cuyo listado se adjunta en el Anexo N° 1.
  - a. En caso de que alguno de los trabajadores incorporados al listado mencionado, en la actualidad se encuentre jubilado, no tendrá derecho a incorporarse a CODELCO-CHILE.
  - b. En caso de que alguno de los siguientes trabajadores:
    1. Raúl Núñez Tapia
    2. José Varas Díaz
    3. Oscar Castillo Olivares
    4. Jorge Hernándezno esté acogido a jubilación, en atención a que los exámenes médicos los han declarado sanos, podrá reincorporarse a la Empresa.
2. Todos los trabajadores afectos al punto N° 1 del presente documento, serán recontratados dentro del plazo de 60 días, a partir del 2 de Julio de 1990, en otra División que no será El Salvador y que CODELCO-CHILE estime la más adecuada. En caso que el trabajador no sea recontratado en el plazo señalado por razones no imputables a él, CODELCO deberá hacerle contrato a partir de esa fecha.

En el caso de los ex-dirigentes sindicales, incluidos en la lista señalada, la empresa podrá recontratarlos en la División El Salvador.
3. Los trabajadores, cuya nómina se adjunta en el listado N° 3 y que producto de su salud deficitaria no sean recontratados por CODELCO-CHILE, recibirán para ellos y sus cargas familiares legalmente reconocidas, atención médica de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2 que se adjunta.

**INQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**

Huárfanos 1270 - Cables CODELCO CHILE - Casilla 150 D-Télex 240672 Copru CL - 441039 Copru CZ - Fax N° 721473

CONFIDENTIAL

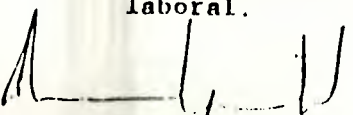


CODELCO-CHILE desarrollará los esfuerzos posibles para lograr una jubilación definitiva a estos trabajadores. Para tal efecto, se constituirá una comisión conjunta con la CTC, que se abocará al estudio y análisis de las posibilidades de jubilación de ellos.

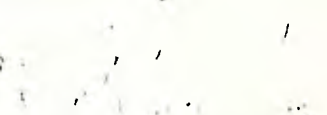
En todo caso CODELCO-CHILE, consciente de que estos trabajadores no han podido reincorporarse por razones ajenas a su voluntad y del problema social que de ello se deriva, en una acción solidaria y con el propósito de mitigar en parte los efectos negativos de esta situación, ha accedido a otorgar una colaboración económica de \$ 1.500.000.- por trabajador. El pago se efectuará dentro de los 15 días siguientes, contados desde el 02 de Julio de 1990.

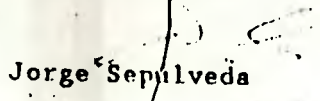
4. Cualquier trabajador que se encuentre incluido en el Anexo N° 1, podrá, si así lo desea, recibir los beneficios del punto N° 3 debiendo para ello renunciar a su derecho de Ingresar a CODELCO-CHILE.
5. El marco y los criterios utilizados para la resolución de esta materia, acordada en este documento, constituye la línea directriz, de la Corporación, para resolver la situación de los exonerados en la División Andina.
6. Finalmente, CODELCO-CHILE y la Confederación de Trabajadores del Cobre, con el consentimiento previo de los dirigentes de la Zonal El Salvador, expresan su completa conformidad con el presente acuerdo que pone término definitivo a la situación de los exonerados para su reincorporación a CODELCO-CHILE.

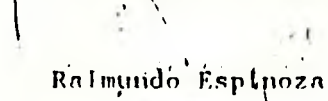
De igual modo, reconocen el espíritu de diálogo constructivo de las partes para encontrar soluciones a este problema y manifiestan su interés en dar curso al proceso de concertación social, en la Corporación, como mecanismo necesario para el establecimiento de relaciones laborales justas y equilibradas y para el procesamiento adecuado de las demandas e inquietudes existentes en el ámbito laboral.

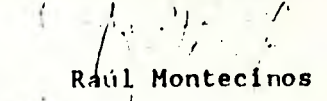
  
Mario Livingstone B.

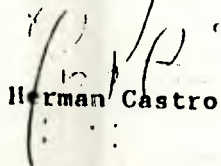
  
Darwin Bustamante G.

  
Patricio Martínez

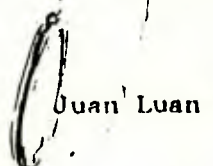
  
Jorge Sepulveda

  
Raimundo Espinoza

  
Raúl Montecinos

  
Herman Castro

  
Amador Ahumada

  
Juan Luan

Santiago, Junio 28 de 1990



HUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Huancayo 1270 - Cables CODELCO CHILE - Casilla 150 D Télex 240672 Copru CL - 441039 Copru CZ - Fax Nº 721473

MINISTERIO DE MINAS



A N E X O    N º 1

Lorenzo Cortés  
Filiberto Alvarez Morales  
Luis Avalos Araya  
José Cartés Aguilera  
Luis Marín Pasten  
Raúl Montecinos Rosales  
Carlos Pizarro  
Dionisio Rojas Huaman  
Juan Arancibia  
Luis Contreras  
Misael Espinoza  
Carlos Iriarte  
Carlos Mundaca  
José Peña  
Héctor Vega  
Fernando Pastén  
Hugo Adaros  
Raúl Aranda  
Oscar Cabezas  
Leopoldo Contreras  
Ebono Estay  
Emilio Fuentes  
Mario Maluenda  
Julio Muñoz  
Cipriano Vega  
Pedro Briones  
Horacio Cerda  
Jorge Gallardo  
Jovelio Mery  
Augusto Olivares  
Lorenzo Villalobos

Carlos Pérez  
Arnaldo Araya Araya  
Pedro Castillo Castillo  
Juvenal Ledezma Fuentes  
Claudio Marín Yáñez  
Diógenes Morales Morales  
Gastón Trigo Jofré  
Amador Alumada  
Alfonso Castillo  
Romello Cortés  
Juan González  
Nicolás Monardes  
Israel Muñoz  
Jorge Rojas  
Wilson Yáñez  
Jorge Ortiz  
Germán Alfaro  
Hernán Barraza  
Belarmino Castillo  
Emilio Díaz  
Luis Fernández  
Luis León  
Florentino Milla  
Ives Narea  
Alejandro Bruma  
Hesinaldo Bugueño  
Heriberto Collado  
Isidro Gutiérrez  
Manuel Molina  
Abel Rojas  
Anibal Guerra

Santiago, Junio 28 de 1990



N.º 3 de noviembre 1990

Estimado Patricio:

Te escribo en forma muy personal, por tratarse de un caso que creo que merece tu atención, a pesar de tus importantes problemas. Se trata de Carlos Arellano, militante de Rancega, dirigente sindical del mineral El Teniente. Luchó con toda fuerza en los momentos más difíciles. Prematuramente, después que fue echado por la dictadura de su trabajo y perseguido, sufrió una hemiplejía grave que lo inhabilitó prematuramente

para seguir trabajando. Cuando  
tu Gobierno ordenó la recon-  
stitución de los dirigentes del  
cobre etonizados no fue po-  
sible hacerlo con tanto por  
razones de salud. de la operación  
una indemnización de un  
millón o algo más, pero ese  
no es la solución. Lo que se  
pide, y se ha hecho en  
otros casos en el pasado, aun  
cuando sea una excepción,  
que se le otorgue una pen-  
sión o jubilación digna  
que le permita vivir y enten-  
der en salud. Te adjunto  
antecedentes. Solo la interven-  
ción puede dar solución  
un abrazo

Patricia